



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—
Tres meses, 9 reales; seis, 16 y
un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, ps. fs.
2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se sa-
tisfaga en sellos, para mayor
seguridad, la carta vendrá cer-
tificada.

LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion-Ad-
ministracion. Ponciano, núme-
ro 3; duplicado, 2.º izquierda
En la Habana.—Librería de
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,
núm. 70.

No se devuelve ningun es-
crito.

ÓRGANO DE LA ASOCIACION DE PROFESORES DEL PUERTO DE SANTA MARÍA.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 27 de Noviembre de 1871.

SUMARIO.

Seccion doctrinal.—El Proyecto de Ley de primera enseñanza.—
Noticias varias.—Correspondencia extranjera.—Variedades.—
Impugnacion á la Memoria leida por D. Cayetano Collado en la
Real Academia de Maestros de primera enseñanza pública de
Madrid y publicada en el periódico LA IDEA. (Conclusion).—Sec-
cion oficial.—Real orden de 14 de Noviembre de 1871 concedien-
do un plazo de 15 dias para que los opositores á las cátedras de
Psicología, Lógica y Filosofía moral de los Institutos del Novi-
ciado y San-Isidro puedan ejercer el derecho de recusacion.—
Vacantes en las provincias de Castellon, Barcelona, Zaragoza,
Huelva y Ciudad-Real.—Correspondencia particular.—Anuncio.

SECCION DOCTRINAL.

EL PROYECTO DE LEY DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Con este mismo epigrafe encabezamos el primer artículo de nuestro número correspondiente al lunes 8 de Mayo de este año. Tenia por objeto dicho artículo dar á conocer, en cuanto era posible tratándose de un documento que no se habia hecho público, el Proyecto de Ley que el Sr. Ruiz Zorrilla preparaba para presentarlo á las Cortes. Algunos de nuestros colegas, mejor dicho, dos ó tres periódicos del ramo, que dan muestras de despecho siempre que se comunica una nueva favorable al Magisterio, pusieron en duda nuestras afirmaciones, las tomaron á broma é hicieron cuanto les fué posible por desvirtuar nuestras palabras y desautorizar las noticias que, con verdadero y desinteresado regocijo, comunicábamos á nuestros lectores.

La enfermedad del Sr. Ruiz Zorrilla, primero, y los acontecimientos políticos que á poco

sobrevinieron, después, hicieron que el Proyecto que habíamos presentado en bosquejo á nuestros lectores, no pudiera ser sometido á la deliberacion de las Cortes, con lo cual muchos creyeron que tenian razon los que dudaban de nuestras noticias, y se repitió lo de siempre: *música celestial, promesas, intento de distraer la atencion de los maestros*, y otras frases por el estilo con que periódicos que se dan aires de serios llenan constantemente sus columnas, no sabemos si por ahorrarse el trabajo de indagar las causas de ciertos hechos, ó porque es su sistema meterlo todo á barato, y sacar de todo, hasta de los anuncios que se hacen, motivo de oposicion.

Por fortuna, el actual Ministro de Fomento ha venido á poner en claro la veracidad de las noticias nuestras, leyendo en el Senado el Proyecto de Ley de primera enseñanza que ya conocen nuestros lectores. Y ciertamente que los que leyeron nuestro artículo del 8 de Mayo y después hayan visto dicho Proyecto, no podrán menos de convenir en que nuestros informes, en los que nada habia de misterioso, eran de todo punto exactos, pues cuantas indicaciones hacíamos en el citado artículo, otras tantas habrán visto confirmadas en el importantísimo documento que ha leído el Sr. Montejo al Senado, mal que pese á uno de nuestros colegas, que con tono de incredulidad y como quien á ciencia cierta sabe que no ha de hacerse, preguntaba por qué el actual Ministro no llevaba á las Cortes el referido Proyecto, y lo preguntaba precisamente en los mismos dias en que el Sr. Montejo, adivinando los deseos del colega y por sólo el gusto de complacerle, preparaba definitivamente dicho trabajo.

Ya se conoce, pues, el verdadero pensamiento de la revolución de Setiembre respecto de la primera enseñanza: formulado está en un Proyecto, notable por muchas razones, que ha sido aceptado por situaciones distintas. El Proyecto no es exclusivo de este ni el otro partido: es hijo de las ideas que imperan desde Setiembre de 1868, y ha nacido teniendo por base la experiencia y á impulsos de la necesidad que los revolucionarios de todos matices sienten, de mejorar, generalizar y engrandecer la instrucción de nuestro pueblo. El Gobierno ha hecho ya lo que de su iniciativa teníamos derecho á esperar y á exigir: lo demás toca á las Córtes.

Lástima grande es que estas se hallen suspendidas, ahora; pues esto retrasará la discusión de un Proyecto, que con tantos inconvenientes ha tropezado desde que se formuló: fatalidad que persigue siempre á la primera enseñanza, de verse á cada paso contrariada, detenida por la política!

Mas no por ello debemos apartar la vista del mencionado Proyecto; los que con verdadero interés miramos la primera enseñanza y tenemos fé en el porvenir de ramo tan importante. Si dicho Proyecto entraña los problemas más arduos é interesantes; si es producto, como tenemos motivos sobrados para creer, de la experiencia administrativa; si se ha elaborado teniendo en cuenta no sólo nuestras necesidades y las exigencias de la cultura actual, sino también los inconvenientes de todo género con que, dadas nuestras condiciones presentes, puede tropezar una Ley de esta naturaleza; y si, en fin, en todo él se descubre el anhelo de dar importancia positiva á todo cuanto se roza con la instrucción nacional, ciertamente que sería falta púnible que la prensa del ramo, pretestando estos ó los otros motivos, no se fijase en un documento de interés tan vital para la primera enseñanza. Discutamos, pues, sobre él, pero discutamos con calma, sin valernos de otras armas que las que se usan en toda lid noble, y sin dejarnos llevar de las pasiones políticas y personales.

No será pérdida la discusión que en tales condiciones se entable. Todos podemos contribuir, no ya sólo á que el Proyecto se discuta en las Córtes cuanto ántes sea posible, sino á que la discusión que allí tenga lugar responda á las verdaderas exigencias de la opinión; si esta es

favorable al Proyecto, no hay que temer que quede sin discutirse.

NOTICIAS VARIAS.

Hemos leído con mucho gusto el informe dado por el Claústro de Catedráticos del Instituto de 2.^a enseñanza de la Coruña, pedido por el Sr. Ministro de Fomento en la circular que en 18 de Octubre dirigió á las Universidades. Sentimos que su mucha extensión y la abundancia de original no nos permita publicarle íntegro; pero extractaremos sus principales párrafos, para que nuestros lectores puedan formarse idea de este importante documento.

A cuatro puntos se reducen las modificaciones que aquel Claústro cree conveniente hacer, y son las siguientes:

- 1.^o Epocas de exámen.
- 2.^o Constitución de los jurados.
- 3.^o Forma en que deben verificarse los ejercicios literarios.
- 4.^o Exámenes de revalidación de establecimientos libres.

Respecto al primero, no halla inconveniente en que puedan celebrarse en algunos días del mes de Febrero ejercicios de esta índole, sin que de ningún modo se suspendan las clases, y concediendo sólo á los alumnos que hubieren obtenido premio ó accésit el derecho de presentarse á ellos, como recompensa otorgada á su talento, asiduidad en el estudio é ilustración probada en los certámenes literarios á que los mencionados escolares tuvieron que sujetarse.

Los que hayan obtenido la nota de *suspensio* no deben ser admitidos á los exámenes que se verifiquen en esta época.

En cuanto al segundo punto opina el Claústro que la legislación actual referente á la constitución de los jurados necesita modificarse, debiendo formarse solamente con profesores oficiales.

Sobre el tercer punto, cree esta corporación que los exámenes deben sujetarse á una forma mixta, en que todo se combine de un modo armónico y regular, contestando el alumno á tres lecciones, por lo ménos, sacadas á la suerte, y verificando además en presencia del mismo Jurado otro ejercicio por escrito sobre dos lecciones que á cada examinando designe el Tribunal. El exámen por escrito debe seguir inmediatamente al oral, para que de este modo el juicio pueda recaer sobre ámbos; y esto puede conseguirse disponiendo que todos los examinados verbalmente en cada asignatura sufran el mismo día, y al terminar el ejercicio oral, el exámen por escrito.

Practicándose los exámenes del modo expuesto, es indispensable que, para las enseñanzas en que se han de examinar los escolares, haya programas redactados por el profesor oficial ó por el de enseñanza libre que forme parte del Jurado.

Y por lo que se refiere al último punto es la opi-

nion de aquel Cláustro que, para que la enseñanza dada en los establecimientos libres sea una verdad, se hace indispensable someterla á la mismas condiciones que las costeadas por el Estado, revistiendo los estudios dados en ellas de las mismas garantías de seguridad que tienen las otras.

Ha sido nombrado catedrático de matemáticas del Instituto de Huesca D. José María Villafañe y Viñals, excedente de la Escuela profesional de Santiago de Cuba.

También ha sido nombrado catedrático de matemáticas del Instituto de la Coruña D. Tomás Jimenez Coronado, excedente de la suprimida Escuela de Náutica de aquella población.

La Comision que ha de dar dictámen sobre el Proyecto de Ley de 1.ª enseñanza que ya conocen nuestros lectores se compone de los Señores siguientes: Don Laureano Figuerola, D. Pedro Pascual Sala, Don Joaquin Garcia Briz, D. Fernando de Castro, D. Santiago Diego Madrazo, D. José María Morlius y D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Segun noticias que tiene nuestro colega *El Sistema* de Valladolid, la Comision general de presupuestos ha acordado exceptuar á los Maestros del descuento del 12 por 100.

Para la cátedra de Latin del Instituto de Valencia, que resulta vacante por defuncion de D. Santiago Soriano, ha sido nombrado el excedente del mismo Instituto, D. Joaquin Alcober y Largo.

Acaba de ponerse á la venta en Madrid un lujoso y exacto mapa de España y Portugal, grabado y estampado en el establecimiento del conocido litógrafo alemán señor Pfeiffer.

Con esta magnífica obra ha hecho dicho señor un verdadero servicio al país, y especialmente á los aficionados á estudios geográficos.

No sólo es apreciable este mapa por su exactitud y profusion de útiles noticias, sino por su hermosura y esmerada estampacion en siete colores, que le dan mucha claridad aun para los ménos inteligentes.

Contiene las líneas todas de ferro-carriles españoles y portuguéses; con sus estaciones, las aduanas, plazas de guerra, estaciones electro-telegráficas y un sinnúmero de poblaciones, además de las capitales de provincia y cabezas de partido judicial. Abarca detalladamente el reino de Portugal y una gran parte de Francia y de la costa marroquí.

La topografía en este precioso mapa está hecha á modo de panorama, circunstancia que le da cierta novedad, al mismo tiempo que lo hace más inteligible.

Es en suma un cuadro que no debe desdeñar cualquier persona de gusto delicado para adorno de su estudio.

El coste de tan lujosa y esmerada obra es pequeño, relativamente al que tienen en el extranjero esta clase de publicaciones.

Segun dice nuestro apreciable colega logroñés *El Consultor de los Maestros*, satisfechos ya por la Tesorería de provincia los atrasos del personal de 1.ª enseñanza, que databan de los años 68 y 69, se ha abierto el pago de los correspondientes al primer semestre del 70, habiendo percibido los suyos, *duro sobre duro*, cuantos Profesores se han presentado en la Administracion provincial por sí ó por medio de habilitado.

Parece que ya está acordado por el Ministerio de Fomento la traslacion á la cátedra de Matemáticas del Instituto de Alicante, de D. Ramon Banus, catedrático de la misma asignatura en el de Játiva, y propuesto por el Consejo universitario de Valencia en el respectivo expediente de concurso.

Por el Ministerio de Hacienda se han expedido las siguientes órdenes de pago:

Fechas.	Provincias.	Pesetas. cents.
PERSONAL.		
14 Octubre.	Córdoba (pueblo de Nueva-castella).....	412 50
27 Id.	Salamanca.....	6.667 79
27 Id.	Ciudad-Real (Retuerta) ..	131 25
10 Noviembre.	Lérida (partido de Trémp) ..	25.947 83
10 Id.	Id. (id. de Viella).....	6.983 35
10 Id.	Id. (id. de Sort).....	1.859 54
11 Id.	Lérida.....	36.378 88
11 Id.	Id. (partido de Solsona)..	14.866 52
11 Id.	Id. (id. de Seo de Urgel)..	7.774 82
11 Id.	Ciudad-Real (Alcala del Rey).....	137 50
21 Id.	Valencia (pueblos de Cortes de Pallas, Ador y Orsloz).....	811 93
MATERIAL.		
9 Id.	Cáceres.....	24.609 32
13 Id.	Id.....	17.877 47
15 Id.	Id.....	28.439 22
16 Id.	Id.....	15.334 54
23 Id.	Guadalajara (Alanzon).....	314 42

Se ha consultado para la Gran Cruz de María Victoria á las Academias á que corresponden las ciencias que profesan las notabilidades que lo son notoriamente.

te en el foro, en las artes, medicina y demás ramos de los conocimientos humanos, sin tener en cuenta para nada los antecedentes políticos de las personas designadas.

El Jurado de la Exposición Nacional de Bellas Artes ha elevado ya al Gobierno dos propuestas de premios de los artistas expositores; la una dentro de todas las prescripciones reglamentarias, y la otra, ampliación de la primera, proponiendo premios sin adquisición de la obra.

El *Boletín Oficial* de Salamanca, correspondiente al 8 del actual, publica una nota de las cantidades que han de satisfacerse por las Administraciones subalternas de la provincia, como importe líquido de los créditos que resultan á favor de los Profesores de Instrucción primaria.

Es cosa resuelta, según nuestros informes, que las oposiciones para las cátedras de Psicología de los Institutos de esta Capital no darán principio sino inmediatamente después de terminadas las de la misma asignatura que se están celebrando en Granada. La medida parece que ha sido adoptada á consecuencia de reclamaciones de varios interesados en unas y otras oposiciones.

Ha sido nombrado Profesor de Dibujo de figura de Sevilla, D. Manuel Barron, que servía la de Aritmética y Geometría, y trasladado á esta D. Leopoldo Sanchez, que servía como numerario en la Escuela de la misma enseñanza de Cádiz.

Con el título de *Los tres primeros años de la vida*, ó sea Dirección práctica de las madres de familia para la crianza y educación de sus hijos hasta la edad de tres años, ha escrito nuestro ilustrado amigo D. Rafael Monroy y Belmonte, Secretario de la Junta provincial de primera enseñanza, una interesante obrita, mandada publicar por acuerdo y á expensas de la Diputación provincial, á cuya corporación está dedicada, que contiene excelentes preceptos para la educación física, intelectual y moral de los niños en los primeros años de su vida. Con claridad y concisión, é inspirado en los principios de la moral más perfecta, logra el Sr. Monroy desarrollar el pensamiento que encierra su libro, el cual, no sólo es útil á las madres de familia, sino también á los Maestros de ámbos sexos, á quienes se lo recomendamos muy eficazmente.

CORRESPONDENCIA EXTRANJERA. (1).

Sr. Director de LA IDEA.

Mi buen amigo: voy á hablar á V. de un libro importante con que acaba de enriquecerse la literatura portuguesa. Titúlase *Historia de la instrucción popular en Portugal desde la fundación de la Monarquía hasta nuestros días*: es debido á la elegante pluma del Señor D. Antonio Da Costa, el autor de las dos importantes obras *El Cristianismo* y *El Progreso* y la *Instrucción Nacional*. El nuevo libro del docto escritor hállase á la altura de sus anteriores trabajos literarios, que tan justificados elogios le han valido de la prensa periódica de Portugal y del extranjero, y de los hombres más eminentes en la república de las letras. Como su título lo indica, esta nueva obra del Sr. D. Antonio Da Costa contiene la historia circunstanciada de la instrucción popular en este reino desde la fundación de la Monarquía hasta nuestros días. Esta historia la resume el autor en las siguientes palabras con que termina su notable trabajo.

«En los tiempos primitivos la ignorancia era casi general. D. Alfonso Enriquez y los reyes que le sucedieron establecen los Monasterios, de donde resulta la enseñanza esencialmente monástica. D. Dionisio funda la Universidad, instituye el principio de la secularización y crea indirectamente la enseñanza popular.

Desde D. Juan Fa D. Manuel, el engrandecimiento de la Nación camina paralelamente á la difusión de la instrucción científica, especial y cosmográfica, y la tipografía concurre al mismo fin abriendo una era brillante á las letras nacionales.

D. Juan III, dota á la Universidad de la reforma más amplia que hasta esa fecha habían visto los portugueses, é instituye además de la enseñanza de las ciencias superiores, la enseñanza de las letras, haciendo en este punto reflejar sobre nosotros el brillo del renacimiento; pero el mismo D. Juan III admite posteriormente la Compañía de Jesús.

Durante dos siglos esta Compañía monopoliza la educación é instrucción, cerrando las fuentes de la enseñanza oficial, monástica y particular, é imprimiendo á la instrucción su sello y carácter privativo.

El Marqués de Pombal expulsa á los jesuitas, regenera la instrucción, resucita la Universidad, funda la educación popular y da libertad al entendimiento nacional.

La obra de la educación popular decae considerablemente en los gobiernos de D.^a María I y D. Juan VI hasta la revolución de 1820.

La revolución de 1820 proclama principios regeneradores, brillando por primera vez la luz de la instrucción para todos los portugueses, y estableciendo la libertad amplia de enseñanza. Los gobiernos siguientes

(1) ERRATA IMPORTANTE. En el número 37 de este periódico página 291, columna segunda, *Correspondencia de Portugal*, donde dice «el inconveniente que hago notar... ya se ofrecía también...» debe leerse. «ya se nos ofrecía en el del Sr....»

extinguen estos principios hasta que se consolida la nueva forma política. Al principio de libertad se deben las reformas de la instruccion primaria del 35, 36 y 44, la creacion en 1870 del Ministerio de Instruccion pública, la reforma de la educacion é instruccion popular de 16 de Agosto y otras.

Al lado de la institucion oficial de la enseñanza nace, en el siglo XV, sobre la proteccion de la reina D.^a Leonor, el elemento de la educacion por la caridad individual y de asociacion, y sigue hasta hoy brillando como una de las más hermosas cualidades del carácter del pueblo portugués.

La enseñanza libre, asociándose con la oficial y benéfica, completa el cuadro de la organizacion educativa.

Tal es, en resumen, la lucha gloriosa que desde la fundacion de la Monarquía hasta nuestros dias, ha sostenido contra los rudos ataques de la ignorancia, el principio de la educacion popular.»

Perdone V., Sr. Director, si me he extendido demasiado reproduciendo los anteriores párrafos; pero no podia ni sabia dar á conocer á los benévolos lectores de LA IDEA el nuevo libro del autor de la *Instruccion Nacional*, ni presentar un cuadro tan completo y al mismo tiempo tan resumido y verdadero de la Historia de la instruccion popular en este Reino, como lo hace el señor D. Antonio Da Costa en los pocos periodos que acaban de leerse. La *Historia de la Instruccion popular en Portugal* es un libro de gran mérito, y merece ser leído por todos los que tienen vivo interés en la generalizacion de la enseñanza por todas las capas de la sociedad.

Con la salida del poder del Sr. Marqués D'Avila y Bolama es probable que sea retirado su proyecto de reforma sobre instruccion primaria presentado á las Cortes. Sentirémos que esto se verifique, si, lo que no es de esperar de la ilustracion y tendencias progresistas del nuevo Ministro del reino, Sr. A. Rodríguez Sampaio, no fuere sustituido por otro más en armonía con las necesidades de la enseñanza y que satisfaga cumplidamente los deseos de la Nacion; y sentirémos que, á no darse esta hipótesis, se eche en olvido el proyecto del noble Marqués, no porque deseemos que se apruebe tal cual él se halla concebido, sino porque tenemos fé que de la discusion ha de nacer la luz, y que, reconocidos sus defectos é inconvenientes, se han de evitar y subsanar unos y otros, resultando de ahí una buena ley sobre la organizacion de este importante ramo de enseñanza.

Va á abrirse la única Escuela normal de Maestros que hay en Portugal, y que ha cerca de dos años que se hallaba cerrada. El *Diario* publicó ya el anuncio para la concesion de veinte plazas de alumnos pensionados por el Estado y admision de otros tantos que pueden ingresar sin subvencion en la misma Escuela, así como tambien el programa de los exámenes. Los aspirantes no podrán tener más de 25 años de edad, y habrán de ser examinados de Aritmética y Sistema Métrico, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Geografía é Historia de Portugal. No hay *internos* en la

Escuela. El curso en este establecimiento durará dos años, y los pensionistas recibirán del Gobierno una asignacion mensual de 6.000 reis. Hé hecho notar en mis anteriores correspondencias que el principal motivo por qué la instruccion primaria se halla en Portugal en un estado tal de abatimiento que no admite comparacion con las demás naciones civilizadas, procede de la falta de iniciativa particular y de la indiferencia de las masas para todo lo que tiene relacion con la educacion del pueblo.

Veó con satisfaccion que uno ú otro hecho va manifestándose en algunos puntos del país, por donde se desprende que van dando algunas señales de vida la accion individual y la asociacion en cuanto se refiere á este importantísimo asunto. El dia 5 del pasado Setiembre se reunieron en la ciudad de Lamego algunos jóvenes estudiosos, uno de los cuales se halla matriculado en el tercer año de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra. Inflamados estos jóvenes entusiastas por un santo amor á la instruccion nacional resolvieron formar en aquella ciudad una Sociedad titulada *Instruccion popular*, invitando al efecto á otros compañeros suyos y á varias personas de edad más avanzada. El fin de esta asociacion es, como lo dice su Estatuto-Programa, crear elementos de estudio para los socios y para los extraños, y derramar por el pueblo la instruccion y el conocimiento de lo que interesa á cada uno como hombre social. Los medios son: una biblioteca, que se irá formando progresivamente; buenos libros, que se proporcionarán por la juventud; una Escuela y conferencias doctrinales. En el Estatuto de esta sociedad se leen estas notables palabras, que me tomo la libertad de transcribir aquí, no sólo por revelarse en ellas la fé viva que anima á aquellos espíritus juveniles, sino tambien para que sirvan de noble ejemplo y saludable iniciativa á otras poblaciones y á otros obreros del porvenir. Dicen así:

«Lo poco que haga la asociacion espontánea é inspirado por el deseo de prestar un servicio del que todos se aprovechen. Aún cuando sean malogrados sus generosos esfuerzos, dejará al ménos en pos de sí un ejemplo vivo y elocuente en favor de la instruccion. Habrá hecho fijar la atencion sobre la necesidad de dirigir bien el espíritu y el corazon. Habrá mostrado deseos de auxiliar á la desvalida y pobre juventud. Habrá abogado por la causa del orden, inculcando la necesidad de mostrar al pueblo el libro de sus deberes; hoy que los especuladores, mostrándole sólo la página de sus derechos, le ponen en las manos el cuchillo de la anarquía. Habrá, en fin, ensayado una institucion que excite y sirva de ejemplo á las grandes inteligencias, para que ellas realicen lo que, tal vez, no sea dado á nuestra humilde pequeñez.»

Y el ejemplo de los estudiosos jóvenes de la ciudad de Lamego ha de tener dignos imitadores: pruébalo ya la reunion de los estudiantes de todas las Escuelas superiores de la capital, que en el dia primero del corriente mes ha tenido lugar en la sala de la asociacion de los logistas de Lisboa con el propósito de constituir una sociedad cuyo objeto es crear escuelas primarias,

una biblioteca, un gabinete de lectura y un periódico que abogue por los intereses de los estudiantes. En esa reunion fué nombrada una comision de cuatro miembros, encargada de organizar la sociedad y presentar las bases de los estatutos.

Celebramos estas ilustradas tendencias y nobles aspiraciones de la juventud estudiosa, y hacemos votos para que fructifiquen sus generosos esfuerzos. Voy á terminar esta correspondencia participando á V. el fallecimiento de dos escritores distinguidos, á los que deben mucho las letras portuguesas: quiero hablar de Luis Augusto Rebello da Silva y de Joaquin Guillermo Gómez Coehlo. El primero era un talento de primer orden, y su muerte bien puede considerarse como una pérdida nacional: pocos eran los géneros de literatura á los que no se prestase su estilo fluido, florido y admirable: espontaneidad en discurrir sobre cualquier asunto; correccion en la frase y belleza en la forma, cualidades eran estas en que ninguno podia competir con Rebello da Silva. La obra de mayor importancia que de este escritor poseemos es su *Historia de Portugal en los siglos XVII y XVIII*, de la que se publicó el 5.º volumen dias antes de su muerte. Como historiador poseia dos cualidades, que no siempre suelen reunirse en este género de escritos: la florida y elegante narracion juntamente con la severidad en la apreciacion de los hechos. Como romancista nos deja trabajos de gran mérito, sobresaliendo entre ellos el magnífico romance histórico titulado *la Mocedad de D. Juan V.* Como orador, sus discursos en las dos Cámaras del Parlamento eran modelo de género, y con razon figuraba como uno de los más bellos ornamentos de la tribuna portuguesa. La elevada posicion que llegó á ocupar en la sociedad, en las letras y en la política, debióla Rebello da Silva únicamente á su talento privilegiado, nada á la protección ó favoritismo ajeno. Resumiendo su vida pública diremos que fué juicioso y esclarecido periodista, profesor distinguido en el curso superior de letras, socio efectivo de la *Academia real de Ciencias* de Lisboa, Diputado de la Nacion, Par del Reino, y Ministro de Marina y Ultramar.

El segundo, Joaquin Guillermo Gómez Coehlo, era uno de los más modestos y al mismo tiempo más asiduos cultivadores de las letras que ha habido en nuestra Nacion. Su renombre no es de larga fecha, ni sus triunfos fueron alcanzados paulatinamente á costa de repetidas decepciones, como suele suceder á tantos escritores, los cuales, sinó sucumben en la lucha y consiguen conquistar un nombre honroso, es casi siempre sacrificando sus más caras ilusiones y cuando, marchitas las bellas flores del alma, no puede esta ya gozar los dulces trasportes de la victoria. Gómez Coehlo fué uno de esos raros y privilegiados talentos que, apenas se patentizan, alcanzan desde luego los aplausos de la multitud. Sus ensayos literarios vieron la luz pública en el año de 1862. Son de este escritor los magníficos romances que tanta popularidad alcanzaron, y en donde se encuentran escenas admirables de simplicidad y cuadros trazados con mano maestra: *la Morgadinha de los Canaviaes, Fa-*

milia Inglesa, Pupillas do Senhor Reitor y Seroes da Provincia. Todos estos libros aparecieron firmados con el pseudónimo de *Julio Diniz.* Tal era su modestia! La muerte le ha sorprendido revisando las pruebas del segundo volumen de un nuevo romance, cuya publicación se aguarda con ansiedad, y que se titula *Eos Hidalgos de la casa morisca.* Gómez Coehlo fué uno de los más distinguidos alumnos de la Academia Politécnica y de la Escuela Medico-quirúrgica de Porto, donde ganó los primeros premios, y de la que fué nombrado profesor en 1865. Débil de organizacion, fué víctima de una tisis pulmonal contra la cual en valde buscó remedio en el dulce clima de la Isla de la Madeira, que visitó tres veces con este fin. Ha muerto de edad de 30 años aún no cumplidos.

J. é CASTRO.

Agueda (Portugal) 6 de Noviembre de 1871.

VARIEDADES.

IMPUGNACION Á LA MEMORIA LEIDA POR D. CAYETANO COLLADO EN LA ACADEMIA DE MAESTROS DE 1.ª ENSEÑANZA PÚBLICA DE MADRID Y PUBLICADA EN EL PERIÓ-

La Idea. (Conclusion.)

El primer maestro será el Director de la escuela. Todos los profesores reunidos determinarán el programa general de las asignaturas que se han de enseñar en el establecimiento, y lo dividirán en tantas partes el de cada enseñanza, como secciones haya, determinando lo que en cada una se ha de explicar. Esto hecho, cada profesor se encarga en su respectiva seccion de la parte que le corresponde en cada asignatura, y cuando algunos niños ó todos los que tenga estén en disposicion de pasar á la seccion siguiente, los dos profesores respectivos con el Director los examinarán y acordarán el pase, si los encuentran dispuestos, lo cual debe hacerse periódicamente, por ejemplo cada tres, cuatro ó cinco meses. Esta es la base sobre que ha de girar la organizacion, y, de aceptarse, claro está que todos los demás detalles han de ser objeto de reglamento.

Por ella se vé que las dos grandes dificultades del sistema actual han desaparecido. El niño que ahora tiene la ayuda del profesor sólo la octava parte del tiempo que asiste á la escuela, con esta organizacion la tiene constantemente; se ha multiplicado, pues, por 8 su beneficio bajo este punto de vista. El maestro, que en la actualidad tiene que atender á 8 asignaturas multiplicadas por 8 secciones, entónces sólo tiene que cuidarse de las 8 asignaturas en una sola seccion, por consiguiente se ha dividido por 8 su trabajo. La educacion y la enseñanza habrán mejorado en la misma proporcion; la escuela realizará su fin; el problema está resuelto. Pero se dirá: ¡bella utopía! ¿Por qué, re-

plicaré yo á mi vez?—Porque no puede realizarse, se me contestará. Veámoslo. Fijémonos primero en las esenelas de la Corte. Existen en Madrid 36 escuelas públicas elementales; ¿qué razon hay para que todas y cada una de ellas abracen todos los grados, desde el niño que empieza hasta el que termina los estudios de la 1.ª enseñanza, ó, lo que es lo mismo, que cada una comprenda las 8 secciones en cada una de las 8 asignaturas? Ninguna más que la costumbre. ¿Se aprobaría, por ejemplo, que en los Institutos del Noviciado y San Isidro, cada uno de los profesores tuviera á su cargo todas las asignaturas de todos los años que abraza la 2.ª enseñanza? De ningún modo. Pues las mismas razones hay para reprobar esa organizacion en las escuelas. Pues bien; puesto que en Madrid hay dos maestros en cada establecimiento, hágase que cada cuatro escuelas compongan una sola, y tenemos ya, con el mismo personal que hoy existe, un profesor para cada una de las 8 secciones y, por consiguiente, planteado de la manera más pronta y sencilla el sistema que dejamos indicado, mejorando considerablemente la enseñanza pública, y con la especial circunstancia de no aumentar ni en un sólo céntimo los gastos, ántes por el contrario, empiezan por disminuirse en los del material, toda vez que, con el de una escuela, basta entónces para las cuatro que se unen. La circunstancia de ser todos los maestros de las escuelas de Madrid de igual clase y categoría y tener el mismo sueldo, impediría, por ahora, establecer la graduacion que allí hemos establecido; pero esto no afecta á la esencia del sistema; cada uno seguiría con igual consideracion y sueldo, y hasta se suprimiría el Director para no herir susceptibilidades, y cada uno también continuaría independiente en la seccion de que se encargara, aplazando la definitiva organizacion para establecerla á medida que fueran quedando plazas vacantes.

El no haber en el momento locales á propósito donde estén reunidas las cuatro escuelas, tampoco es obstáculo, puesto que no afecta á la bondad del sistema el que cada maestro y auxiliar sigan en su propio local (seccionado por un tabique) con las dos secciones de que se hubieren encargado, interin el Ayuntamiento proporcionara un gran local en cada distrito, donde cupieran los ocho grupos, lo cual seria más económico.

Una vez resuelta esta mejora, la Comision de Instruccion pública debiera determinar las cuatro escuelas que habian de formar una, y encargar á los profesores respectivos la confeccion del programa general de todas las asignaturas con expresion de lo que en cada una de ellas habia de comprender cada seccion, y, esto hecho, clasificar todos los niños de las escuelas en ocho grupos con arreglo al programa ya formado. Los auxiliares debieran encargarse de los cuatro inferiores y de los otros cuatro los maestros. Mas como aun podia haber preferencia por una ó otra seccion, auxiliares y maestros, en las suyas respectivas, sortearian para resolver de cuál debian encargarse. El ingreso de los niños en la escuela debia ser cada tres meses, y el primer dia no festivo del trimestre los

profesores todos del establecimiento los clasificarian, destinándolos á la seccion correspondiente.

Cada tres meses tambien habria un exámen en cada seccion, hecho por el profesor de ella y el de la siguiente para ver los que estaban en disposicion de pasar al otro grupo, de modo que todo profesor podia establecer en su seccion un curso regular de tres en tres meses.

Véase cómo es posible y muy posible establecer nuestro sistema en Madrid, mejorando notablemente la educacion y enseñanza y disminuyendo el trabajo del profesor, sin que todo esto grave en nada el presupuesto, ántes bien proporcionando algunas economías. Pues del mismo modo puede aplicarse á todos los pueblos en que haya cuatro escuelas, y, aunque no totalmente, en los que tengan tres ó tengan dos, que siempre encontrarán beneficio. Por consiguiente es realizable nuestro sistema en todas las capitales de provincias y aun de partido y en muchos otros pueblos de crecido vecindario. En los demás no hay otro remedio por ahora que resignarse con los sistemas conocidos que, si no son tal como la ciencia aconseja, son impuestos por la necesidad y hay que aceptarlos mientras se encuentre el medio de mejorar en todas partes.

Queda terminado nuestro trabajo, después de haber rebatido los errores de la Memoria del Sr. Collado y levantado un edificio nuevo sobre el suyo destruido. Respecto de lo primero el público, juez imparcial y recto, resolverá en su criterio de qué lado se encuentra la razon. Y en cuanto á lo segundo, es decir á la nueva organizacion que propongo en las escuelas, por mi parte suplico á la prensa del ramo que, si lo estima conveniente, dé su ilustrado parecer sobre el sistema propuesto, á fin de esclarecer un punto de sumo interés en la enseñanza. Tal vez encuentren poco desarrollado el sistema; pero la base nos parece que está clara, y, si la consideran digna de tomar en cuenta, será objeto de otro trabajo su completo desarrollo.

PEDRO DE DIEGO

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia en que D. Eusebio Ruiz Chamorro, opositor á las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral vacantes en los Institutos del Noviciado y San Isidro, solicita que se le conceda un plazo para ejercer el derecho de recusacion que otorga á los opositores el art. 18 del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Resultando que el plazo dentro del cual los aspirantes á dichas oposiciones podian interponer la recusacion, quedó de hecho nulo por no haberse publicado los nombramientos del Tribunal respectivo en tiempo hábil á causa de la detencion que en este trámite impusieron las resoluciones definitivas de otros



expedientes, en virtud de los cuales hubo que eliminar una cátedra de las oposiciones anunciadas, y alterar por lo tanto la constitucion del Tribunal; oido el dictámen del Consejo universitario de este distrito, S. M. el Rey ha tenido á bien conceder plazo de 15 dias que empezarán á contarse desde el en que se publique esta orden en la *Gaceta*, para que los opositores á las mencionadas cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral de los Institutos del Noviciado y San Isidro puedan si lo estiman conveniente, ejercer el derecho de recusacion de que trata el art. 18 del indicado reglamento.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Noviembre de 1871.—Montejo y Robledo.—Sr. Director general de Instruccion pública.

VACANTES.

Habiendo resuelto la Direccion general de Instruccion pública que ninguno de los Maestros aspirantes á la Regencia de la Escuela práctica de Valencia reunia las condiciones legales para obtenerla, la *Gaceta* del dia 23 publica el anuncio de la Junta provincial de primera enseñanza para proveer por oposicion la referida plaza, dotada con el sueldo anual de 2.250 pesetas, casa y retribuciones.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio. Las oposiciones darán principio en los tres primeros dias después de terminado el plazo señalado.

El programa que ha de regir para los ejercicios de oposicion será el de 3 de Febrero de 1855.

CASTELLON.—*Por concurso.*—*De niños.*—La elemental completa de Benafigos, con 625 pesetas. Las incompletas de Ahin, con 500 pesetas; Mascarell, con 275 id. y Herfeset, con 250 id. Ayudantia de la de Morella, con 500 id.

De niñas.—La incompleta de Oropesa, con 262'50 pesetas.

Casa y retribuciones.

Las solicitudes en el término de un mes.

(B. O. del 10 de Noviembre).

BARCELONA.—*Por oposicion.*—La escuela de párvulos de San Baudilio de Llobregat, dotada con 1.100 pesetas anuales, y todas las elementales de ambos sexos que resultaren vacantes dentro del plazo que se prefija.

Las solicitudes se presentarán hasta las 4 de la tarde del dia 11 de Diciembre próximo.

ZARAGOZA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Arándiga y Buberca, con 840 pesetas; Peñafior, con 785 id.

Tambien ha de proveerse la sustitucion de la escuela de niños de Riela, con la asignacion de 625 pesetas anuales, retribuciones y casa sino la ocupa el sustituto.

Las solicitudes en el término de 30 dias.

(Zaragoza 9 de Noviembre).

CIUDAD-REAL.—*Por concurso.*—*De niños.*—Treinta escuelas con el sueldo máximo de 625 pesetas y 200 el mínimo.

De niñas.—Doce, con 416'50 pesetas el máximo y 125 el mínimo.

(B. O. del 13 de Noviembre.)

HUELVA.—*Por concurso.*—*De niños.*—Venticuatro escuelas con el sueldo máximo de 625 pesetas y 75 el mínimo.

De niñas.—Berrocal, con 416'64 id., y La Granda, con 100 id.

(B. O. del 20 de Noviembre.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA IDEA.

D. A. M.—Almería.—Renovada su suscripcion hasta fin de Marzo del 72.

D. F. J. D.—Osuna.—Recibida su carta y renovada su suscripcion hasta fin de Setiembre de 1872. Faltan 2 reales del sello que no se han recibido.

D. J. A. J.—Salamanca.—Queda V. suscrito á la *Coleccion legislativa*.

D. A. S.—Valladolid.—Recibida su carta y abonada su suscripcion hasta fin de Enero próximo.

D. J. M. P.—Valencia.—Renovada la suscripcion de esa Universidad hasta fin de año.

D. R. P.—Segovia.—Id. hasta 31 de Marzo del 72.

D. M. M.—Cuenca.—Renovada la suscripcion de V. y la del D. M. S. A. hasta fin de Febrero próximo.

D. J. G. M.—Villaverde del Rio.—Renovada su suscripcion hasta fin de año. Queda V. suscrito á la *Coleccion legislativa* por ocho entregas.

D. V. G.—Gerona.—Queda suscrito ese Instituto á la *Coleccion legislativa* cuyo precio es un real la entrega. No hay existencia del número que se sirve V. pedir.

D. A. B. N.—Belmez.—Queda V. suscrito á la *Coleccion legislativa*.

D. G. C.—Maello.—Recibida la libranza y renovada su suscripcion hasta fin de año.

ANUNCIO.

LOS TRES PRIMEROS ANOS DE LA VIDA, Ó SEA DIRECCION práctica de las madres de familia para la crianza y educacion de sus hijos hasta la edad de tres años. Obra escrita por D. Rafael Monroy y Belmonte, Secretario de la Exema. Junta provincial de primera enseñanza de Madrid.

La utilidad de esta obra para la madre de familias y para los Maestros de ambos sexos, no hay para qué encarecerla. La aceptacion que el público le dispense será la mejor medida de su mérito.

Véndese dicha obra en las principales librerías de esta Corte y en casa del Autor, calle Mayor, número 121, á una peseta 25 centimos ejemplar en Madrid, y á una peseta 50 centimos para provincias, franco de porte.

MADRID: 1871.—Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, calle de San Mateo, núm. 5.